

K.V.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

23 SEP 87 000002

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO

NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	CONTRATO DE AUMENTO DE	En la ciudad de San
7	CAPITAL Y REFORMA DE LOS	Francisco de Quito,
8	ESTATUTOS SOCIALES DE LA	Capital de la Repú-
9	COMPANIA ANONIMA LLAMADA	blica del Ecuador;
10	YANAPI SOCIEDAD ANONIMA	hoy día miércoles
11	OTORGADA POR EL SEÑOR CAR-	tres (3) del -
12	LOS ALBERTO ESCUDERO BIGA-	mes de JUNIO
13	LLI, GERENTE GENERAL DE	de mil novecientos
14	LA COMPANIA, Y POR EL SE-	ochenta y siete, an-
15	ÑOR JOSE VALLE STOLZ	te mí el Notario Vi-
16	CON APORTE DE UN INMUEBLE	gésimo Octavo de es-
17	DE LA PARROQUIA ALFARO	te Cantón, Doctor
18	DE :- S/. 2'000.000,00	Juan del Pozo Cas-
19	A :- S/. 3'500.000,00	trillón, comparecen
20	AUMENTO:- S/. 1'500.000,00	a la celebración de
21		la presente escritu-
22		ra pública de otor-
23	gamiento de un contrato de aumento de capital y refor-	
24	ma de estatutos sociales, las siguientes personas :-	
25	el señor Carlos Alberto Escudero Bigalli, en su cali-	
26	dad de Gerente General y como tal, representante le-	
27	gal de la Compañía Yanapi Sociedad Anónima, y además,	
28	debidamente autorizado por la Junta General de Accio-	

1 nistas de la mencionada compañía, según se acredita
2 con el nombramiento y acta de la junta que en copias
3 debidamente certificadas, se acompañan a la presente
4 escritura pública, como documentos habilitantes; y,
5 el señor José Valle Stolz, por sus propios y persona-
6 les derechos .- Los comparecientes expresamente de-
7 claran que son de nacionalidad ecuatoriana, soltero y
8 casado en su orden, domiciliados en esta ciudad de Qui-
9 to, mayores de edad, legalmente capaces para contra-
10 tar y para contraer obligaciones, a quienes de cono-
11 cerles, doy fe; los mismos que me solicitan que ele-
12 ve a escritura pública el contenido de la minuta que
13 me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe
14 a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R N O -
15 T A R I O :- Sírvase insertar en su Protocolo de es-
16 crituras públicas, una de la cual conste la siguien-
17 te de aumento de capital :- C L A U S U L A P R I -
18 M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- El señor
19 Carlos Alberto Escudero Bigalli, ecuatoriano, mayor
20 de edad y en su calidad de Gerente General y represen-
21 tante de Yanapi Sociedad Anónima, según lo acredita
22 con el nombramiento que se adjunta, y debidamente au-
23 torizado por la Junta General de Accionistas de la com-
24 paña, de conformidad con lo que consta en el acta
25 que como documento habilitante se adjunta a este ins-
26 trumento, y el señor José Valle Stolz, ecuatoriano,
27 mayor de edad, casado, por sus propios derechos .-
28 C L A U S U L A S E G U N D A .- A N T E C E -



23.07.07 000003

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 D E N T E S .- U n o .- Yanapi Sociedad Anónima se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada el diez
3 y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis
4 ante el Notario Doctor Juan del Pozo Castrillón, y
5 se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercan-
6 til del Cantón Quito, el veinte y dos de enero de mil
7 novecientos ochenta y siete .- D o s .- La Junta U-
8 niversal de Accionistas de Yanapi Sociedad Anónima,
9 en sesión celebrada el seis de marzo de mil novecien-
10 tos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital de
11 la compañía en la suma de un millón quinientos mil su-
12 cres (S/. 1'500.000,00) y hacer la consiguiente re-
13 forma estatutaria, disponiendo que el Gerente General
14 concorra a suscribir la escritura pública de aumento
15 de capital y reforma de estatutos .- Con estos ante-
16 cedentes, el compareciente, señor Carlos Alberto Es-
17 cudero Bigalli, en su calidad de Gerente General de
18 Wanapi Sociedad Anónima, a nombre y en representación
19 de ella, tiene a bien aumentar el capital de la com-
20 pañia en un millón quinientos mil 00 / 100 sucres
21 (S/. 1'500.000,00), con lo cual la nombrada compa-
22 ña alcanza un capital de tres millones quinientos mil
23 sucres (S/. 3'500.000,00), al mismo tiempo que re-
24 formar los estatutos de la compañía en los artículos
25 quinto, sexto y en la cláusula cuarta del cuadro de
integración de capital tal como consta del acta de la
Junta General Universal de Accionistas celebrada el
seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete que

1 se incorpora como documento habilitante de este ins-
2 trumento y se transcribe a continuación .- A C T A
3 D E L A J U N T A G E N E R A L U-
4 N I V E R S A L D E A C C I O N I S T A S
5 D E L A C O M P A Ñ I A D E Y A -
6 N A P I S O C I E D A D A N O N I M A .- -
7 C E L E B R A D A E L D I A V I E R -
8 N E S S E I S D E M A R Z O D E
9 M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A
10 Y S I E T E .- En la ciudad de Quito, a los
11 seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta
12 y siete, siendo las once horas, se reúnen los accio-
13 nistas de la compañía Yanapi Sociedad Anónima con el
14 fin de celebrar una Junta General Universal de Accio-
15 nistas, en el local de la compañía, ubicado en la A-
16venida Patria número seiscientos cuarenta, Edificio
17 del Banco Internacional, Séptimo piso de la ciudad
18 de Quito .- Preside la sesión, el Presidente, se-
19 ñor Julio Escudero Correa y actúa como Secretario el
20 Gerente General, señor Carlos Alberto Escudero Biga-
21 lli .- El señor Presidente pide que se constate el
22 quorum .- Por Secretaría se informa que se encuentran
23 presentes todos los accionistas de la compañía, y por
24 lo tanto existe quórum .- (Se adjunta lista de asis-
25 tentes) .- Con estos antecedentes, los accionistas
26 resuelven constituirse en Junta Universal de Accionis-
27 tas de conformidad con el artículo doscientos ochenta
28 de la Ley de Compañías y por lo dispuesto en el artícu-

23 SEP 97 000004



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 lo quince de los estatutos sociales de la compañía .-

2 El Presidente manifiesta los asuntos a tratarse serán: -

3 A) .- El aumento de capital y Reforma de Estatutos. -

4 B) .- La autorización para hipotecar un bien inmue-

5 ble que adquiriría la Compañía .- A) .- El señor

6 Gerente General manifiesta que el señor José Valle -

7 Stolz ha manifestado su interés en aportar un inmue-

8 ble de su propiedad al aumento de capital de Yanapi

9 Sociedad Anónima, y que el inmueble se encuentra en

10 la Parroquia Alfaro de la ciudad de Quito y que tiene

11 una superficie aproximada de un mil quinientos cincuen-

12 ta y siete metros cuadrados, con veinte y dos décime-

13 tros cuadrados (1.557,22 mts.2.) .- Indica que los

14 señores accionistas conocen el inmueble indicado y que

15 se lo ha avaluado por un perito en un millón quinien-

16 tos mil sucres (S/. 1'500.000,00) .- Por otro lado

17 indica el señor Gerente General, que la Compañía Anó-

18 nima Fielson ha decidido no aportar el inmueble de su

19 propiedad al aumento de capital de Yanapi Sociedad A-

20 nónima, como se había manifestado en la Junta cele-

21 brada el día dos de febrero del año en curso .- Por

22 lo tanto el señor Gerente General eleva a moción para

23 que se resuelva aumentar el capital de la compañía con

24 el aporte del terreno del señor José Valle Stolz en

25 la suma de un millón quinientos mil 00/100 sucres

26 (S/. 1'500.000,00), y por lo tanto, el capital de

27 la compañía quedaría en tres millones quinientos mil

28 sucres (S/. 3'500.000,00) .- Los accionistas luego

de algunas deliberaciones resuelven lo siguiente :- -

U n o .- Avaluar el inmueble objeto del aporte al aumento de capital de Yanapi Sociedad Anónima por parte del señor José Valle Stolz, en la suma de un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) .- D o s .- Aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00), es decir que el mismo será luego del aporte realizado de tres millones quinientos mil sucres (S/. 3'500.000,00) .-

T r e s .- Reformar el capítulo segundo, en lo concerniente al artículo quinto y al artículo sexto, que diran :- El artículo quinto :- C A P I T A L .- El capital social es de tres millones quinientos mil sucres (S/. 3'500.000,00) dividido en tres mil quinientas (3.500) acciones, con un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una .- El artículo sexto dira :- A C C I O N E S .- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al tres mil quinientos (3.500) .-

Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley .- C u a t r o .- Reformar la Cláusula Cuarta .-

Que dirá :- C L A U S U L A C U A R T A .- I N T E G R A C I O N D E L C A P I T A L Y D I S T R I B U C I O N D E A C C I O N E S .-

Las acciones que representan el capital y han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma :- - - - -



221807 000005

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1	A C C I O N I S T A :- Señor Julio Escudero Correa.-
2	NACIONALIDAD :- Ecuatoriana .- NUMERO DE ACCIONES:-
3	Un mil doscientas (1.200) .- VALOR SUSCRITO Y PAGA-
4	DO :- Un millón doscientos mil 00 / 100 sucres
5	(S/. 1'200.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Señor
6	Julio Escudero Bigalli .- NACIONALIDAD :- Ecuato-
7	riana .- NUMERO DE ACCIONES :- Doscientas (200) .-
8	VALOR SUSCRITO Y PAGADO :- Doscientos mil sucres
9	(S/. 200.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Señor
10	Fernando Escudero Bigalli .- NACIONALIDAD :- Ecuato-
11	riana .- NUMERO DE ACCIONES :- Doscientas (200) .-
12	VALOR SUSCRITO Y PAGADO :- Doscientos mil sucres
13	(S/. 200.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Señor
14	Carlos A. Escudero Bigalli .- NACIONALIDAD :- Ecuato-
15	toriana .- NUMERO DE ACCIONES :- Doscientas (200) .-
16	VALOR SUSCRITO Y PAGADO :- Doscientos mil sucres
17	(S/. 200.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Señor
18	Fabrizio Escudero Bigalli .- NACIONALIDAD :- Ecuato-
19	riana .- NUMERO DE ACCIONES :- Doscientas (200) .-
20	VALOR SUSCRITO Y PAGADO :- Doscientos mil sucres
21	(S/. 200.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Señor
22	José Valle Stolz .- NACIONALIDAD :- Ecuatoriana .-
23	NUMERO DE ACCIONES :- Un mil quinientas (1.500) .-
24	VALOR SUSCRITO Y PAGADO :- ^{en especie} Un millón quinientos mil
25	sucres (S/. 1'500.000,00) .- TOTAL NUMERO DE ACCIO-
26	NES :- Tres mil quinientas (3.500) .- TOTAL VALOR
27	SUSCRITO Y PAGADO :- Tres millones quinientos mil su-
28	res (S/. 3'500.000,00) .- C i n c o .- Dejar sin

1 efecto lo tratado en la Junta Universal de Accionis-
2 tas, celebrada el dos de febrero de mil novecientos
3 ochenta y siete .- S e i s .- Autorizar al Gerente
4 General, para que concurra a suscribir la escritura
5 correspondiente de aumento de capital de la compañía
6 Yanapi Sociedad Anónima .- B) .- Compra de una pro-
7 piedad perteneciente a la Compañía Anónima Fielson y
8 que se encuentra ubicada en la Parroquia Alfaro del
9 Cantón Quito, e hipoteca del mismo .- El señor Geren-
10 te General manifiesta que la Compañía Anónima Fielson
11 a través de su Gerente, señor José Valle Stolz, ha
12 manifestado el interés de vender a la compañía Yanapi
13 Sociedad Anónima una propiedad ubicada en la Parroquia
14 Alfaro del Cantón Quito y que tiene una superficie a-
15 proximada de dos mil ciento siete metros cuadrados,
16 con ochenta y siete decímetros cuadrados (2.107,87
17 mts2.) .- Además señala el Gerente General que en ca-
18 so de adquirir este inmueble, sería necesario que el
19 mismo se hipoteque con el carácter de Hipoteca Abier-
20 ta a favor del Banco del Pacífico, con el fin de ob-
21 tener un crédito de dicha entidad bancaria, y pide a
22 los señores accionistas que se pronuncien al respecto.-
23 La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve lo
24 siguiente :- U n o .- Autorizar al Gerente General
25 para que suscriba la escritura de compraventa del in-
26 mueble que pertenece a la Compañía Anónima Fielson y
27 que se encuentra ubicado en la Parroquia Alfaro del
28 Cantón Quito, y que tiene una superficie aproximada



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

200007 003006

1 de dos mil ciento siete metros cuadrados, con ochenta
2 ta y siete decímetros cuadrados (2.107,87 mts.2.) .-
3 D o s .- Una vez que se haya adquirido dicho inmueble,
4 ble, se suscriba la correspondiente escritura de Hipoteca
5 Abierta a favor del Banco del Pacífico, con el
6 fin de garantizar cualquier obligación que la compañía
7 pudiera tener en el presente o en el futuro para con
8 dicho Banco .- El señor Gerente General pregunta a
9 los señores accionistas si desean tratar algún punto
10 adicional .- Por no haber más asuntos que tratar, se
11 declara un receso para la elaboración de la presente
12 acta .- Reinstalada la sesión y leída que es la presente
13 acta, es aprobada por todos los accionistas .-
14 Para constancia firman a las doce horas, en Quito, a
15 los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta
16 y siete .- Se levanta la sesión a las trece
17 horas .- Firmado) .- Señor Julio Escudero Correa .-
18 Presidente .- Firmado) .- Carlos Alberto Escudero .-
19 Gerente General .- Firmado) .- Fernando Escudero
20 Bigalli .- Firmado) .- P. Fabrizio Escudero Bigalli .-
21 Firmado) .- Julio Escudero Bigalli .- N O T A :-
22 Es fiel copia del original .- Lo certifico .- Firmado) .-
23 Julio Escudero Correa .- Presidente" .- - -
24 C L A U S U L A T E R C E R A .- E S P E C I -
25 F I C A C I O N E S D E L I N M U E B L E
26 Q U E S E A P O R T A .- Respecto a la aportación
27 del inmueble que se aporta al presente aumento
28 de capital, se deja constancia lo siguiente :- U -

1 n o .- El señor José Valle Stolz, es propietario de
2 un inmueble situado en la parroquia Alfaro de la ciu-
3 dad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, en el
4 barrio contiguo a la estación de trenes de Chimbaca-
5 lle .- El mencionado inmueble tiene los siguientes
6 linderos y dimensiones :- P O R E L N O R-
7 T E :- En una longitud de treinta y nueve metros, con
8 diez centímetros, con el edificio de la compañía Fiel-
9 som; P O R E L S U R :- La calle Antisana,
10 en una longitud de treinta y ocho metros, con diez
11 centímetros aproximadamente; P O R E L E S-
12 T E :- El predio de los herederos del señor Rubén Al-
13 meida; P O R E L O C C I D E N T E :- Ca-
14 sas de los señores Nicolás Jéréz, Luis Jácome, Car-
15 los y Sara Corral, en una longitud de treinta y nue-
16 ve metros, con setenta centímetros .- El inmueble
17 tiene una superficie de aproximadamente un mil quinien-
18 tos cincuenta y siete metros cuadrados, con veinte y
19 tres decímetros cuadrados (1.557,23 mts.2.) .- El
20 señor José Valle Stolz adquirió el mencionado inmueble
21 por donación hecha a su favor por sus padres don Euge-
22 nio Valle Norero e Hilda Stolz de Valle, mediante es-
23 critura pública celebrada el veinte y nueve de enero
24 de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
25 Primero del Cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla
26 Ortega, y legalmente inscrita en el Registro de la
27 Propiedad, el diez y seis de diciembre de mil nove-
28 cientos setenta .- A su vez los cónyuges señor Euge-

250107000007



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 nio Valle Norero e Hilda Stolz de Valle, adquirieron
2 inmueble/
3 el mencionado y descrito/objeto de esta compraventa,
4 mediante dos escrituras públicas celebradas la una an-
5 te el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, con
6 fecha veinte y uno de enero de mil novecientos cincuen-
7 ta y tres, y la otra ante el Notario doctor Cristóbal
8 Guarderas, con fecha cinco de mayo de mil novecien-
9 tos cincuenta y cuatro .- En la mencionada escritura
10 de donación, los donantes ahora difuntos, se reser-
11 varon hasta el fin de sus días el usufructo sobre el
12 referido inmueble y por lo tanto el usufructo y la nu-
13 da propiedad a la presente fecha se han consolidado en
14 el señor José Valle Stolz .- D o s .- El aportante
15 declara que sobre el inmueble materia de la presente
16 aportación no pesa ningún gravamen ni limitación de
17 dominio alguna, conforme se acredita con el certifi-
18 cado del Registro de la Propiedad que se acompaña .-
19 En todo caso el aportante se obliga al saneamiento que
20 por ley le corresponden .- Se adjunta plano de la pro-
21 piedad antes descrita, debidamente suscrito por las
22 partes, documento que es parte integral y principal
23 de esta escritura de aumento de capital .- Con los
24 antecedentes expuestos, el señor José Valle Stolz,
25 por sus propios derechos, paga las acciones por él
26 suscritas en este aumento de capital en el monto de
27 un millón y quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00)
28 con el aporte del referido inmueble avaluado por los
accionistas de la Compañía en la suma de un millón qui-

1 nientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) .- D O C U -
2 M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Acta de
3 la Junta Universal de Accionistas de Yanapi Sociedad
4 Anónima; certificado del Registrador de la Propiedad;
5 Nombramiento del Gerente General de Yanapi Sociedad A-
6 nónima; y Plano de la propiedad que se aporta al au-
7 mento de capital de Yanapi Sociedad Anónima .- Usted,
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusu-
9 las que por ley le corresponden .- Firmado) .- Doc-
10 tor Santiago Bustamante Luna .- Abogado .- Matrícula
11 la número mil novecientos cincuenta" .- Hasta aquí la
12 minuta, que queda elevada a escritura pública, con
13 todo el valor legal .- Para la celebración de esta
14 escritura, se observaron todos los preceptos legales
15 del caso; y, leída que les fue íntegramente la mis-
16 ma, a los comparecientes, por mí el Notario, aqué-
17 llos se ratifican en todas y cada una de sus partes y
18 para constancia, firman conmigo, en unidad de acto,
19 de todo lo cual, doy fe .- Entrelíneas: inmueble -
20 de todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor Car-
21 los Alberto Escudero Bigalli .- Portador de la Cédula
22 la de Identidad, signada con el número 091178178 - 0;
23 y, de la Cédula de Control Tributario, signada con
24 el número 419101 .- Firmado) .- Señor José Valle
25 Stolz .- Portador de la Cédula de Identidad, signa-
26 da con el número 170242164 - 3; y, de la Cédula de
27 Control Tributario signada con el número 023715.- El
28 Notario.- Firmado).- Doctor Juan del Pozo Castrillón.

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Carlos Alberto Escudero Bigalli
Ciudad.

Fecha de Otorgamiento: 2 de febrero, de 1987

Estimado señor Escudero:

- 1.- El Directorio de la compañía Yanapi Sociedad Anónima en resolución tomada el día 2 de febrero de 1987, designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de 2 años

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 16 de Diciembre de 1987, ante el Notario vigésimo octavo, Dr. Juan del Pozo Castrillón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 22 de enero de 1987

- 3.- El Directorio de la compañía autorizó al suscrito, como Secretario Ad-hoc para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

Julio Escudero Bigalli
Julio Escudero Bigalli

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Yanapi Sociedad Anónima.

Quito, a 2 de febrero de 1987

Carlos Alberto Escudero Bigalli
Carlos Alberto Escudero Bigalli

RAZON: Certifico que el señor Carlos Alberto Escudero Bigalli aceptó el nombramiento que antecede.

Julio Escudero Bigalli
Julio Escudero Bigalli

asf/276252

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10 81** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **118**,
Quito, a **2 ABR. 1987**

REGISTRO MERCANTIL

G. Garcia

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**EN BLANCO
NO CORRE**

8 Quito, 6 de Mayo de 1987.

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

16452

Sírvase conferirme al ple de la presente un Certificado de Hipotecas, Graváme-

nes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

ELOY ALFARO. de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de JOSE VALLE STOLZ

el mismo que lo adquirió (eron) por DONACIÓN.

a (quien) Eugenio Valle Norero y Sns.

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 29 Enero, 1969;

Notario Primero del Cantón Quito. (Manuel Ventimilla)

legalmente inscrita el 16 Septiembre 1970.

Certificación que la requiero para trámite de índole Venta Inmueble.

Judicial ☐

Privada ☒

1)

[Signature]

Céd. Ident.) 77063 7478-0

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los

índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el

año de mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fe-

cha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohi-

biciones de enajenar que afecten al predio situado en la parro-

quia Alfaro, de este Cantón, adquirido por JOSE VALLE STOLZ,

soltero, mediante donación hecha por los cónyuges Eugenio Vall

Norero e Hilda Stolz, según consta de la escritura celebrada e

veinte y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, an

te el Notario Dr. Manuel Ventimilla, inscrita el diez y seis

de Septiembre de mil novecientos setenta; se aclara que los do

centes se reservan para sí el Usufructo del terreno donado,

por toda su vida.- No se encuentra por estos datos ningún gr-

vamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Qui-

Nota: Los datos consignados erroneamente, eximen de responsabilidad al



to, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, las ocho
a.m.

EL REGISTRADOR
MARCA
[Signature]

R.R. *[Signature]*

EN BLANCO
NO CORRIE

AVALUO

Bajo mi palabra de honor y en base a la observación y examen que he realizado del predio que mas adelante se describe, tengo a bien informar a los señores accionistas de la compañía Yanapi S. A., lo siguiente:

Propietario: José Valle Stolz
Calle: Antizana
Parroquia: Eloy Alfaro
Ciudad: Quito
Cantón: Quito
Provincia: Pichincha
Linderos y Dimensiones:

Norte: Edificio de la compañía Fielson S.A., en una longitud de 39,10 m.
Sur: Calle Antizana en una longitud de 38,10 m
Este: Predio de los herederos del señor Rubén Almeida
Oeste: Casa particular en una longitud de 39,70 m.

Superficie: 1.557,22 metros cuadrados

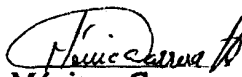
Tipo de Construcción: se ha construido una edificación tipo Galpón, que ocupa gran parte del terreno.

Avalúo terminado:	1.- Terreno	S/	1'100.000,00
	2.- Edificio		400.000,00

Total del Avaluo Terminado: S/. 1'500.000,00

Por todo lo expuesto, me ratifico en lo expresado en las líneas anteriores.

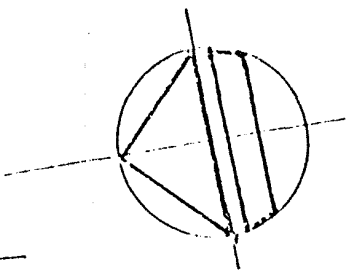
Quito, 4 de marzo de 1987


Mónica Carrera Hidalgo
PERITO



Handwritten signature

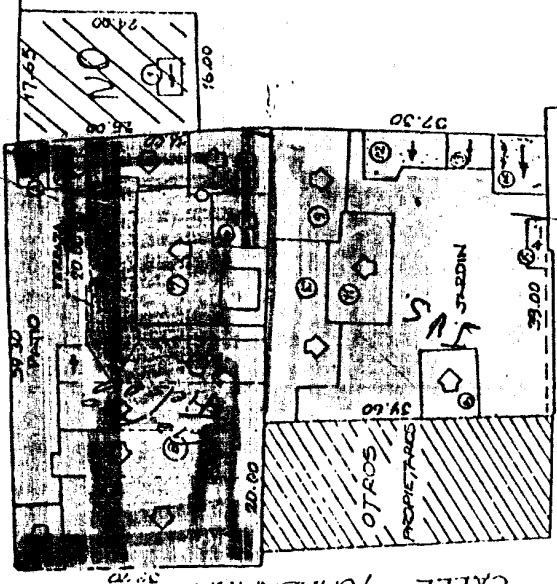
Handwritten signature



SR. JOSE VALLE STOLZ - 1.577,33 m²
COMPANIA ANONIMA FIELSON - 3.107,84 m²

Handwritten note:
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

CALLE LLANGANATES



CALLE ANTISANA

Handwritten note:
Jose Vario 5

CALLE TOMI BARRIA



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA 28 DEL CANTON QUITO
ALCABALA

K.V.

SERIE "HL"

POR \$ 70.000.-

AVISO

Nº 08119

Quito, a 27 de mayo de 1987

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de
APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL

que otorga SR. JOSE VALLE STOLZ

a favor de YANARI S.A.

situado en la parroquia de ALFARO

por el precio de \$ 1.500.000,00

Impuesto de Alcabala, el

\$

70.000.-

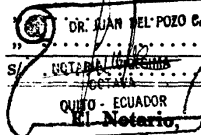
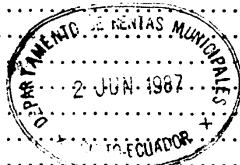
Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

\$

TOTAL

\$

Valor del Aviso y Talón \$ 1,00



Conf. \$ 1.500.000.-
SPTA. T. RENTAS
MUNICIPALES

2247900011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO

02/06/87

YANAPI S.A.

ALFARO ELO

12

6138238

0687

1987

112 ALCABALAS

****70000,00

22 JUN. 1987

[Signature]

APORTE PARA AUMENTO D CAPITAL
OTG JOSE VALLE STOLZ SOBRE
1'500

****70000,00

258397

CONTRIBUYENTE

****70000,00



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

250000000012



DIRECCION
FINANCIERA

Nº 37139

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA

2-06-1.987

NOMBRE: **YANAPI S.A.**

DIRECCION: **ALFARO**

De conformidad con el Art. 1ro. Letra, g) del Decreto Legislativo
de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial"
Nº 51 del 1ro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de:

QUINCE MIL ,00/100 SUCHES

En concepto del Impuesto arriba indicado sobre

La cantidad de: **1.500.000,00**

Valor del contrato de: **APORTE** del

Inmueble ubicado en: **ALFARO**

Que otorgará: **JOSE VALLE ST.LZ**

Ante el Notario: **DR. DEL POZO**

TOTAL A PAGAR

S/ 15.000,00 JAP

Pagado con Cheque No.:

Banco:

Teruel

D. FINANCIERO

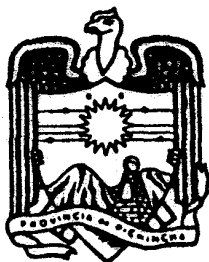
EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE
RECIBI CONFORME
2 JUN 1987
PAGO
RECIBIDOR

Forma: 300 2-200 Lib de 100x2-400.-F.U.D.:40.A5.1985-07-10

1
2
3
4
5

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 61114 A

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Por \$ 15.000,00

Recibí de YANAPI S A

la cantidad de QUINCE MIL SUCRES/

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de APOORTE de

que otorga JOSE VALLE STOLZ

Parroquia ALFARO Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA Sobre \$ 1.500.000,00

Quito, a 2 de mayo de 19 87

Recaudador

24
25
26
27
28

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 2037 **28**

Por S/. 7.500,00

Quito, a de JUN. 1987 de 19

Recibí de YANAPI S.A.

la cantidad

de SIETE MIL QUINIENTOS 00 100

suces;

Por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº

del Notario Dr.

JOSE VALLE

que otorga

a favor de

YANAPI S.A.

de

INMUEBLE

situado en la parroquia de ALFARO

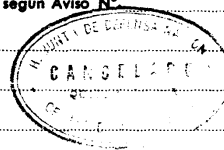
del Cantón

Provincia de

por la cantidad de S/.

1'500.000,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



2037000013

12

| | | | | | | | | |
|---|------------------|---|------------------|----------------|-------------|--------------|------------------------|--|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | | JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES | | | | | MINISTERIO DE FINANZAS | |
| Tipo Recib. | NUMERO RECIBO | PROVINCIA | Agén. | DIA | M E S | AÑO | IDENTIFICACION | |
| 1R | 1348539 | FICHINCHA (17) | 0 | 03 | JUNIO | 1987 | CED 0000000000 | |
| Nombre o Razón Social | | JOSE VALLE | | | | | | |
| Por Concepto de | | (40) APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITA POR 1.500.000 | | | | | | |
| CODIGO | R U B R O | DEBITO | CREDITO ANTERIOR | SALDO ANTERIOR | PAGO ACTUAL | SALDO ACTUAL | | |
| 11120001 | TIMBRES FISCALES | 22,660 | | 22,660 | 22,660 | | | |
| 11120004 | TIMBRES DE VALOR | | | | | | | |
| No. Form. | | CAJA | TOTALES | | | | | |
| 1400296 | | 003 | 22,666 | 22,666 | 22,666 | | | |
| SON: VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 ***** | | | | | Efectivo | 22,666 | | |
| ***** | | | | | Cheque | | | |
| NOTA CREDIT. | VALOR NOMINAL | VALOR REAL | CATS. | VALOR NOMINAL | VALOR REAL | BONOS | VALOR NOMINAL | |
| | | | | | | | VALOR REAL | |

PRODUCIDO POR OFFSETEC S.A.

0000014

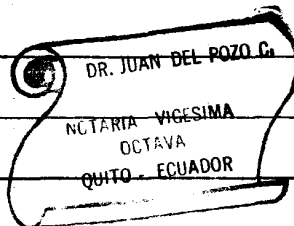


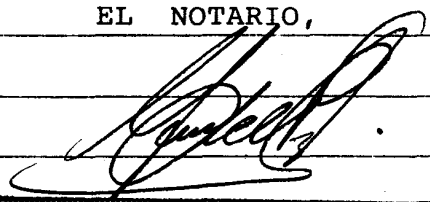
NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, en trece fojas útiles, sellada y firmada en
3 Quito, a tres de junio de mil novecientos ochenta y
4 siete .-

EL NOTARIO,

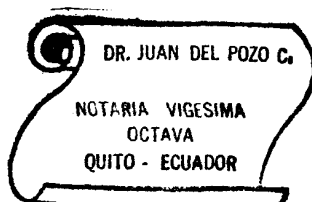



Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Yanapi S.A., de 16 de diciembre de 1.986, de que mediante escritura otorgada el 3 de junio de 1.987, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de S/. 1'500.000,00; y al margen de dicha escritura de aumento de capital de la Compañía, tomé nota de la Resolución No. 87.1.1.1.00912, de 18 de junio de 1.987, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba en todas sus partes el mencionado aumento de Capital.- Quito, a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete .-

EL NOTARIO,

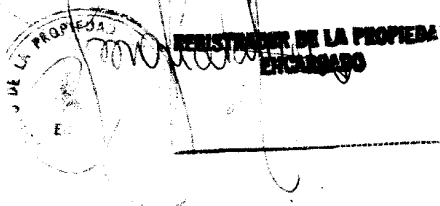



Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO : ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 870 N° 1087 del Registro de PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 118

Quito, a 6 de Octubre de 1987

EL REGISTRADOR



A handwritten signature, likely of the Registrar, located to the right of the stamp.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
novecientos doce del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado,
de 18 de junio de 1987, bajo el número 1335 del Registro Mercantil, -
tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 76 de 22
de enero de 1987, a fs. 124 vta. del Registro Mercantil, tomo 118.-
Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "YANAPI S.A.", otor-
gada el 3 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Can-
tón, Dr. Juan del Pozo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en
el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
torio bajo el número 10992.- Quito, a veinte y uno de octubre de mil
novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-